

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 130

JUNTA VECINAL DE CECEÑAS

CVE-2018-6018 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017.*

El expediente 01/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ceceñas para el ejercicio 2017, quedó aprobado definitivamente con fecha 18 de junio de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Contra su aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto de Gastos se ha aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	996,64
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO E CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	996,64

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	996,64
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	996,64

Ceceñas, 18 de junio de 2018.

El alcalde-presidente,
Héctor Porras Prada.

2018/6018

CVE-2018-6018